

**ACTA ORDINARIA N°12-2022
CONSEJO DE SEDE
SEDE REGIONAL CHOROTEGA**

Acta de la sesión ordinaria número doce del Consejo de la Sede Regional Chorotega, Universidad Nacional, celebrada el trece de junio de dos mil veintidós, a las diez horas con cuarenta y seis minutos, por presencialidad remota, presidida por el Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, presidente del Consejo de Sede.

PRESENTES

Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga
MSc. Doriam Chavarría López
MSc. Ivannia Montero Robles
MSc. Wagner Castro Castillo
Dra. Aurora Hernández Ulate
Sr. Christian Osegueda Meléndez

Decano
Vicedecana
Directora Ejecutiva
Director Académico, Campus Liberia
Directora Académica, Campus Nicoya
Suplencia Consejo de Sede 2

Preside: Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga
Secretaria de Acta: Darling Abarca Aguilar

AGENDA

- 1. COMPROBACIÓN DE CUÓRUM, LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**
- 2. INFORMES.**
- 3. ASUNTOS DE TRAMITACIÓN URGENTE.**
- 4. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA:**

ARTÍCULO 1: COMPROBACIÓN DE CUÓRUM, LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

DR. VÍCTOR JULIO BALDODANO ZÚÑIGA procede a realizar la comprobación del quorum, son seis miembros presentes con voz y voto, se da por iniciada la sesión. Seguidamente se analiza el orden del día.

DR VÍCTOR JULIO BALDODANO ZÚÑIGA somete a consideración los puntos de la agenda a desarrollar en esta sesión. Una vez finalizada la revisión, e incluidos algunos asuntos; somete a votación la agenda; la cual se aprueba con seis votos positivos.

CONSIDERANDO:

1. Que todos los miembros del órgano están de acuerdo con los contenidos del orden del día de la sesión ordinaria N°12-2022.
Se somete a votación la consideración anterior.

Votan a favor: Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, MSc. Doriám Chavarría López, MSc. Ivannia Montero Robles, Dra. Aurora Hernández Ulate, MEd. Wagner Castro Castillo y Sr. Christian Osegueda Meléndez.
Total: seis votos
Votan en contra: ninguno

POR LO TANTO, SE ACUERDA:

A. APROBAR EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°12-2022. ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 2: INFORMES

No se registran informes en esta sesión.

ARTÍCULO 3: ASUNTOS DE TRAMITACIÓN URGENTE.

No se registran asuntos urgentes en esta sesión.

ARTÍCULO 4: ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA:

4.1 Se conoce oficio suscrito por el joven Brandon Angulo Álvarez, cédula 504290987, estudiante de la carrera Enseñanza del Inglés en el Campus Liberia, mediante el cual solicita el aval para realizar traslado del Campus Nicoya y continuar con los estudios en el II ciclo 2022.

Se somete a votación esta solicitud, resultando: Votan a favor: Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, MSc. Doriám Chavarría López, MSc. Ivannia Montero Robles, Dra. Aurora Hernández Ulate, MEd. Wagner Castro Castillo y Christian Osegueda Meléndez. Total: seis votos a favor. Votan en contra: ninguno. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. Oficio suscrito por el joven Brandon Angulo Álvarez, cédula 504290987, estudiante de la carrera Enseñanza del Inglés en el Campus Liberia, mediante el cual solicita el aval para realizar traslado del Campus Nicoya y continuar con los estudios en el II ciclo 2022.
2. Que el estudiante Angulo Álvarez manifiesta que esta solicitud se presenta; ya que no se ofertaron los cursos de la carrera Enseñanza del Inglés en el Campus Liberia; motivo por el cual debe realizar traslado al Campus Nicoya.
3. Que el estudiante Brandon Angulo Álvarez se puede localizar al correo brandon.angulo.alvarez@est.una.ac.cr
4. Que el estudiante debe tramitar el empadronamiento en la Dirección Académica de Nicoya; según el calendario universitario del 01 al 22 de junio de 2022.

SE ACUERDA:

A. AVALAR LA SOLICITUD DE TRASLADO PLANTEADA POR EL ESTUDIANTE, BRANDON ANGULO ÁLVAREZ, CÉDULA 504290987 DEL CAMPUS LIBERIA, AL CAMPUS NICOYA, A PARTIR DEL II CICLO 2022 EN LA CARRERA DE ENSEÑANZA DEL INGLÉS. ACUERDO FIRME.

B. INDICARLE AL ESTUDIANTE ANGULO ÁLVAREZ, CÉDULA 504290987 QUE DEBE REALIZAR EL TRÁMITE DE EMPADRONAMIENTO EN LA DIRECCIÓN ACADÉMICA DE NICOYA DEL 01 AL 22 DE JUNIO DE 2022. ACUERDO FIRME.

4.2 Se conoce oficio UNA-CEMEDE-SRCH-OFIC-160-2022 suscrito por el Dr. Alfonso Lara Quesada, miembro del Comité de Gestión Académica de la Maestría en Turismo y Desarrollo Sostenible, mediante el cual solicita al Consejo de Sede de la Sede Regional Chorotega el análisis y aval de la *'Propuesta de Reglamento Interno del Programa de la Maestría en Turismo y Desarrollo Sostenible Mayo 2022'*. Este documento debe remitirse a la oficina de Asesoría Jurídica y Apeuna, los cuales realizan las observaciones del caso y lo devuelven a la Sede.

Se somete a votación esta solicitud, resultando: Votan a favor: Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, MSc. Doriam Chavarría López, MSc. Ivannia Montero Robles, Dra. Aurora Hernández Ulate, MEd. Wagner Castro Castillo y Christian Osegueda Meléndez. Total: seis votos a favor. Votan en contra: ninguno. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. El oficio UNA-CEMEDE-SRCH-OFIC-160-2022 suscrito por el Dr. Alfonso Lara Quesada, miembro del Comité de Gestión Académica de la Maestría en Turismo y Desarrollo Sostenible, mediante el cual solicita al Consejo de Sede de la Sede Regional Chorotega el análisis y aval de la *'Propuesta de Reglamento Interno del Programa de la Maestría en Turismo y Desarrollo Sostenible Mayo 2022'*.
2. El análisis y revisión a la propuesta realizado por el Consejo de Sede.

SE ACUERDA:

- A. AVALAR LA PROPUESTA DE REGLAMENTO INTERNO DEL PROGRAMA DE LA MAESTRÍA EN TURISMO Y DESARROLLO SOSTENIBLE MAYO 2022. ACUERDO FIRME.**
- B. ELEVAR ESTA PROPUESTA EN AUDIENCIA ESCRITA A LA ASESORÍA JURÍDICA Y APEUNA.**

4.3 Se conoce oficio UNA-CPGC-CONSACA-OFIC-005-2022, suscrito por la M.Ed. Bibiana Núñez Alvarado, coordinadora, Comisión de procesos de gestión Curricular, sobre audiencia escrita del documento de lineamiento académico de ética para la investigación y la extensión.

Se somete a votación esta solicitud, resultando: Votan a favor: Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, MSc. Doriam Chavarría López, MSc. Ivannia Montero Robles, Dra. Aurora Hernández Ulate, MEd. Wagner Castro Castillo y Christian Osegueda Meléndez. Total: seis votos a favor. Votan en contra: ninguno. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. El oficio UNA-CPGC-CONSACA-OFIC-005-2022 suscrito por la M.Ed. Bibiana Núñez Alvarado, coordinadora, Comisión de procesos de gestión Curricular.

2. Que este Consejo de Sede no tiene observaciones al borrador de dictamen denominado "AUDIENCIA ESCRITA DEL DOCUMENTO DE LINEAMIENTO ACADÉMICO DE ÉTICA PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA EXTENSIÓN.

SE ACUERDA:

- A. COMUNICAR A LA COMISIÓN DE PROCESOS DE GESTIÓN CURRICULAR QUE ESTE CONSEJO DE SEDE NO TIENE OBSERVACIONES AL DOCUMENTO "AUDIENCIA ESCRITA DEL DOCUMENTO DE LINEAMIENTO ACADÉMICO DE ÉTICA PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA EXTENSIÓN. ACUERDO FIRME**

4.4 Se conoce oficio UNA-CEMEDE-SRCH-OFIC-164-2022 suscrito por la MSc. Silvia Zúñiga Guerrero, coordinadora del proyecto 0319-22, mediante el cual solicita la aprobación del Consejo de Sede para iniciar con las acciones según la resolución UNA-AICE-RESO-008-2022. Sobre esta solicitud se indica que es necesario tener algunos criterios para garantizar la mejor ejecución y participación de la Sede. Es importante desde el primer momento en que se aprueba una iniciativa de éstas, poner atención a los elementos centrales para aprobar el convenio. Se debe tener una contraparte más clara para la Sede.

Se somete a votación esta solicitud, resultando: Votan a favor: Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, MSc. Doriam Chavarría López, MSc. Ivannia Montero Robles, MEd. Wagner Castro Castillo y Christian Osegueda Meléndez. Total: cinco votos a favor. Votan en contra: uno. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

La Dra. Aurora Hernández Ulate manifiesta que su voto será negativo y no brinda las razones al respecto.

CONSIDERANDO:

1. oficio UNA-AICE-RESO-008-2022, del 30 de mayo 2022, suscrito por el máster Julio Agüero Alfaro, asesor de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa; referente a la solicitud de la apertura de una cuenta a la FUNDAUNA para la administración de los ¢43.689.183,99 (cuarenta y tres millones seiscientos ochenta y nueve mil ciento ochenta y tres colones con 99/100) para el proyecto "*Adquisición de equipo especializado, inducción e implementación de los planes de monitoreo de integridad ecológica de las áreas silvestres protegidas del área de conservación tempisque*" código SIA 0319-22.
2. El oficio UNA-CEMEDE-SRCH-OFIC-164-2022 suscrito por la MSc. Silvia Zúñiga Guerrero, coordinadora del proyecto 0319-22, mediante el cual solicita la aprobación del Consejo de Sede para iniciar con las acciones según la resolución UNA-AICE-RESO-008-2022.

SE ACUERDA:

- A. APROBAR LA APERTURA DE UNA CUENTA EN FUNDAUNA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS ¢43.689.183,99 (CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y TRES COLONES CON 99/100) PARA EL PROYECTO "ADQUISICIÓN DE EQUIPO ESPECIALIZADO, INDUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES DE**

MONITOREO DE INTEGRIDAD ECOLÓGICA DE LAS ÁREAS SILVESTRES PROTEGIDAS DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN TEMPISQUE”, DE LA SEDE REGIONAL CHOROTEGA. ACUERDO FIRME.

4.5 Se conoce oficio UNA-DAL-SRCH-OFIC-272-2022 con fecha 31 de mayo de 2022 el Director Académico MEd. Wagner Castro Castillo, presenta al Consejo de Sede Regional solicitud de contratación de Marlene Durán López, cédula 503310019, para impartir el curso NRC 43411, EIF207 Estructura de Datos, G69 del 14 de febrero al 17 de julio de 2022, 5 horas, bajo la modalidad Ad honorem.

Se somete a votación esta solicitud, resultando: Votan a favor: Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, MSc. Doriam Chavarría López, MSc. Ivannia Montero Robles, Dra. Aurora Hernández Ulate, MEd. Wagner Castro Castillo y Christian Osegueda Meléndez. Total: seis votos a favor. Votan en contra: ninguno. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

RESULTANDO QUE:

1. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico el cual entró a regir el primero de enero del 2016.
2. Mediante oficio UNA-DAL-SRCH-OFIC-272-2022 con 31 de mayo de 2022 el Director Académico MEd. Wagner Castro Castillo, presenta al Consejo de Sede Regional solicitud de contratación de Marlene Durán López, cédula 503310019, para impartir el curso NRC 43411, EIF207 Estructura de Datos, G69 del 14 de febrero al 17 de julio de 2022, 5 horas, bajo la modalidad ADHONOREM.

CONSIDERANDO QUE:

1. La Unidad Académica para la contratación para impartir el curso NRC 43411, EIF207 Estructura de Datos, G69 ha aprobado el perfil en sesión del Consejo de Sede.
2. El Director Académico, con base en el perfil antes indicado, solicita la contratación ad honorem de Marlene Durán López, cédula 503310019, para impartir el curso NRC 43411, EIF207 Estructura de Datos, G69 del 14 de febrero al 17 de julio de 2022, en una jornada de 5 horas.
3. El Director Académico en el oficio de solicitud, y con base en lo que establecen los artículos 54 y 55 del Reglamento ha garantizado que:

3.1 Se ha realizado una valoración de la conveniencia institucional de la contratación ad-honorem y se proponer la misma por las siguientes razones: la docente Marlene Durán López es académica propietaria en la Sede Regional Chorotega, en la carrera de Sistemas de Información, tiene el perfil idóneo y está anuente a asumir el curso, en condición ad honorem, EIF207 Estructura de Datos, NRC43411, en modalidad tutoría, para el I ciclo 2022, por lo que su contratación no afectará el presupuesto de la Sede. El curso es ofertado a un estudiante que ha reprobado el curso por tres veces consecutivas.

3.2 Se han realizado los estudios correspondientes y la contratación ad-honorem no entorpece los procesos de planificación y renovación del recurso humano de la unidad o programa de posgrado

- 3.3 Con base en lo establecido en el artículo 31 del Reglamento afirma y garantiza que todos los propietarios de la unidad con perfil idóneo tienen la carga completa y están cumpliendo con el cuarto de tiempo en docencia. Además, que ha coordinado con el Decano respectivo las acciones necesarias para verificar que el personal en propiedad de la facultad o centro, con un perfil para las actividades académicas, tenga su carga académica completa y cumpla con el requisito del cuarto de tiempo en docencia indicado en el artículo 17 de este Reglamento
4. Que la persona que se propone está inscrita en el Registro de Elegibles de la unidad o de otra unidad de la Universidad.
5. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico, en su artículo 33 establece que es competencia del Consejo de Unidad aprobar el nombramiento a plazo fijo de un académico, siempre y cuando se cumplan los requisitos y procedimientos reglamentario y existe plena evidencia de la necesidad de la contratación.
6. El Consejo de Unidad, en cumplimiento con el Reglamento antes indicado, ha procedido a constar los requisitos de la persona postulada y garantiza que la persona por contratar cumple con los lineamientos generales indicados en el artículo 3 y 13 del Reglamento.
7. Verificados los requisitos, el Consejo de Unidad ha procedido a consultar el Registro de Elegibles Institucional y garantiza que la persona propuesta está debidamente inscrita en el mismo.
8. En el caso que la contratación sea a tiempo completo, el Consejo Unidad debe señalar. “De conformidad con lo que establece el artículo 17 del Reglamento, el funcionario por contratar tiene asignado cursos, lo cual garantiza que cumple con el requisito mínimo de un cuarto de tiempo en docencia”.
9. El periodo de nombramiento es del 14 de febrero al 17 de julio de 2022 de conformidad con lo que autoriza el artículo 38 del reglamento.
11. En el caso que la contratación ad-honorem sea de un académico externo, se solicita al Director que requiera la firma de la declaración jurada de responsabilidad.
12. Solicitar a la Dirección tramitar la póliza de seguro del académico durante su contratación.

Nota:

Antes de aprobar la contratación ad-honorem se deben tomar las siguientes previsiones:

- a) En el caso de personal académico activo en la Universidad Nacional la jornada de la contratación ad-honorem más la contratación ordinaria, no podrá superar el tiempo y medio. (El Director debe aportar revisión del sistema de información de la UNA para constatar que se está cumpliendo con este requisito).
- b) En todos los casos el nombramiento será de al menos un cuarto de tiempo. Contrataciones por tiempo menor se hará en casos de excepción cuando exista justificación por el trabajo a realizar. La justificación se debe incluir en el acuerdo.

POR TANTO, SE ACUERDA:

- A. APROBAR EL NOMBRAMIENTO AD-HONOREM DE MARLENE DURÁN LÓPEZ, CÉDULA 503310019, PARA IMPARTIR EL CURSO NRC 43411, PARA IMPARTIR EL CURSO EIF207 ESTRUCTURA DE DATOS, G69, POR UNA JORNADA DE 5 HORAS POR UN PLAZO DEL 14 DE FEBRERO AL 17 DE JULIO DE 2022. ACUERDO FIRME.**
- B. SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA PARA QUE ELABORE EL INSTRUMENTO INSTITUCIONAL PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN EN EL SISTEMA, LA DECLARACIÓN JURADA DE JORNADA Y HORARIO, DECLARACIÓN JURADA DE RESPONSABILIDAD Y TRÁMITE EL NOMBRAMIENTO ANTE EL PROGRAMA DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS. ACUERDO FIRME.**

4.6 Se conoce oficio UNA-DAL-SRCH-OFIC-561-2022 con 13 de junio de 2022 la MSc. Doriám Chavarría López, presenta al Consejo de Sede Regional solicitud de contratación de José Gerardo Córdoba Hernández, cédula 70215366, para participar en la actividad académica código SIA 0253-21 Matemática para la Enseñanza Media (MATEM) del 01 de enero del 2022 al 31 de diciembre de 2022 con una jornada de 10 horas AD HONOREM

RESULTANDO QUE:

1. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico el cual entró a regir el primero de enero del 2016.
2. Mediante oficio UNA-DAL-SRCH-OFIC-561-2022 con 13 de junio de 2022 la MSc. Doriám Chavarría López, presenta al Consejo de Sede Regional solicitud de contratación de José Gerardo Córdoba Hernández, cédula 70215366, para participar en la actividad académica código SIA 0253-21 Matemática para la Enseñanza Media (MATEM) del 01 de enero del 2022 al 31 de diciembre de 2022 con una jornada de 10 horas AD HONOREM.

CONSIDERANDO QUE:

1. La Unidad Académica para prestar servicios de naturaleza académica en la actividad académica código SIA 0253-21 Matemática para la Enseñanza Media (MATEM) ha aprobado el perfil en sesión del Consejo de Sede.
2. La Vicedecana, con base en el perfil antes indicado, solicita la contratación ad honorem de José Gerardo Córdoba Hernández, cédula 70215366, para participar en la actividad académica código SIA 0253-21 Matemática para la Enseñanza Media (MATEM) del 01 de enero del 2022 al 31 de diciembre de 2022 con una jornada de 10 horas AD HONOREM.
3. La Vicedecana en el oficio de solicitud, y con base en lo que establecen los artículos 54 y 55 del Reglamento ha garantizado que:

- 3.1 Se ha realizado una valoración de la conveniencia institucional de la contratación ad-honorem y se proponer la misma por las siguientes razones: la docente José Gerardo Córdoba Hernández, tiene el perfil idóneo y está anuente impartir esta actividad académica en condición ad honorem, del 01 de enero del 2022 al 31 de diciembre de 2022, por lo que su contratación no afectará el presupuesto de la Sede.
- 3.2 Se han realizado los estudios correspondientes y la contratación ad-honorem no entorpece los procesos de planificación y renovación del recurso humano de la unidad o programa de posgrado
- 3.3 Con base en lo establecido en el artículo 31 del Reglamento afirma y garantiza que todos los propietarios de la unidad con perfil idóneo tienen la carga completa y están cumpliendo con el cuarto de tiempo en docencia. Además, que ha coordinado con el Decano respectivo las acciones necesarias para verificar que el personal en propiedad de la facultad o centro, con un perfil para las actividades académicas, tenga su carga académica completa y cumpla con el requisito del cuarto de tiempo en docencia indicado en el artículo 17 de este Reglamento.
- 3.4 En el supuesto que la contratación sea para participar en un proyecto, el Director debe indicar que: “la actividad académica código SIA 0253-21 Matemática para la Enseñanza Media (MATEM) está debidamente autorizado, inscrito en el SIA y vigente.
4. Que la persona que se propone está inscrita en el Registro de Elegibles de la unidad o de otra unidad de la Universidad.
5. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico, en su artículo 33 establece que es competencia del Consejo de Unidad aprobar el nombramiento a plazo fijo de un académico, siempre y cuando se cumplan los requisitos y procedimientos reglamentario y existe plena evidencia de la necesidad de la contratación.
6. El Consejo de Unidad, en cumplimiento con el Reglamento antes indicado, ha procedido a constar los requisitos de la persona postulada y garantiza que la persona por contratar cumple con los lineamientos generales indicados en el artículo 3 y 13 del Reglamento.
7. Verificados los requisitos, el Consejo de Unidad ha procedido a consultar el Registro de Elegibles Institucional y garantiza que la persona propuesta está debidamente inscrita en el mismo.
8. En el caso que la contratación sea a tiempo completo, el Consejo Unidad debe señalar. “De conformidad con lo que establece el artículo 17 del Reglamento, el funcionario por contratar tiene asignado cursos, lo cual garantiza que cumple con el requisito mínimo de un cuarto de tiempo en docencia”.
9. El periodo de nombramiento es del 01 de Enero al 31 de diciembre de 2022 de conformidad con lo que autoriza el artículo 38 del reglamento.
11. En el caso que la contratación ad-honorem sea de un académico externo, se solicita al Director que requiera la firma de la declaración jurada de responsabilidad.

12. Solicitar a la Dirección tramitar la póliza de seguro del académico durante su contratación.

Nota:

Antes de aprobar la contratación ad-honorem se deben tomar las siguientes provisiones:

a) En el caso de personal académico activo en la Universidad Nacional la jornada de la contratación ad-honorem más la contratación ordinaria, no podrá superar el tiempo y medio. (El Director debe aportar revisión del sistema de información de la UNA para constatar que se está cumpliendo con este requisito).

b) En todos los casos el nombramiento será de al menos un cuarto de tiempo. Contrataciones por tiempo menor se hará en casos de excepción cuando exista justificación por el trabajo a realizar. La justificación se debe incluir en el acuerdo.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. APROBAR EL NOMBRAMIENTO AD-HONOREM DE JOSÉ GERARDO CÓRDOBA HERNÁNDEZ, CÉDULA 70215366, PARA PARTICIPAR EN LA ACTIVIDAD ACADÉMICA CÓDIGO SIA 0253-21 MATEMÁTICA PARA LA ENSEÑANZA MEDIA (MATEM) DEL 01 DE ENERO DEL 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 CON UNA JORNADA DE 10 HORAS AD HONOREM. ACUERDO FIRME.

2. SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA PARA QUE ELABORE EL INSTRUMENTO INSTITUCIONAL PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN EN EL SISTEMA, LA DECLARACIÓN JURADA DE JORNADA Y HORARIO, DECLARACIÓN JURADA DE RESPONSABILIDAD Y TRÁMITE EL NOMBRAMIENTO ANTE EL PROGRAMA DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS. ACUERDO FIRME.

4.7 Se conoce oficio UNA-DAL-SRCH-OFIC-278-2022, suscrito por el MEd. Wagner Castro Castillo, Director Académico del Campus Liberia, mediante el cual solicita la aprobación del traslado de 20 horas para el nombramiento de la MSc. Lorena Salazar Solórzano, cédula 502110265 a la Escuela de Matemática; para impartir 2 cursos en el Campus Liberia durante el II ciclo 2022.

Se somete a votación esta solicitud, resultando: Votan a favor: Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, MSc. Doriam Chavarría López, MSc. Ivannia Montero Robles, Dra. Aurora Hernández Ulate, MEd. Wagner Castro Castillo y Christian Osegueda Meléndez. Total: seis votos a favor. Votan en contra: ninguno. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. El oficio UNA-DAL-SRCH-OFIC-278-2022 suscrito por el MEd. Wagner Castro Castillo, Director Académico del Campus Liberia, mediante el cual solicita la aprobación del traslado de 20 horas para el nombramiento de la MSc. Lorena Salazar Solórzano, cédula 502110265 a la Escuela de Matemática; para impartir 2 cursos en el Campus Liberia durante el II ciclo 2022.
2. Que la académica Salazar Solórzano, impartirá los siguientes cursos:

NRC	Código	Curso	Grupo	Jornada	Fechas
NRC51154	MAT005	Algebra Lineal	G61	0.5 (20 horas)	Del 18/07/2022
NCR 51160	MAT040	Ecuaciones diferenciales	G62		al 31/12/2022

SE ACUERDA:

A. APROBAR EL TRASLADO DE 20 HORAS A LA ESCUELA DE MATEMÁTICA PARA EL NOMBRAMIENTO DE LA MSC. LORENA SALAZAR SOLÓRZANO PARA IMPARTIR DOS CURSOS EN EL CAMPUS LIBERIA DURANTE EL II CICLO 2022. ACUERDO FIRME.

B. TOMAR EN CONSIDERACIÓN LOS SIGUIENTES DATOS:

Organización: EM

Código Presupuestario: D.15.0113

Total, Horas II ciclo: 20

Categoría: 91

Plaza: 0403-2022

Fecha del Nombramiento: Del 18/07/2022 al 31/12/2022

4.8 Se conoce oficio UNA-DAL-SRCH-OFIC-281-2022 suscrito por el MEd. Wagner Castro Castillo, Director Académico del Campus Liberia, mediante el cual solicita un aval para la aprobación de la propuesta de estudiante modelo para el año 2021 en el Campus Liberia.

Se somete a votación esta solicitud, resultando: Votan a favor: Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, MSc. Doriam Chavarría López, MSc. Ivannia Montero Robles, Dra. Aurora Hernández Ulate, MEd. Wagner Castro Castillo y Christian Osegueda Meléndez. Total: seis votos a favor. Votan en contra: ninguno. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. El oficio UNA-VVE-OFIC-299-2022 suscrito por la Dra. Alejandra Gamboa Jiménez, sobre la propuesta de Estudiante Modelo Universitario 2021.
2. El oficio UNA-DAL-SRCH-OFIC-281-2022 suscrito por el MEd. Wagner Castro Castillo, Director Académico del Campus Liberia, mediante el cual solicita un aval para la aprobación de la propuesta de estudiante modelo para el año 2021 en el Campus Liberia.

SE ACUERDA:

A. APROBAR LA DESIGNACIÓN DE LA SIGUIENTE PERSONA COMO ESTUDIANTE MODELO 2021 EN LA CARRERA BACHILLERATO GESTIÓN

EMPRESARIAL DEL TURISMO SOSTENIBLE, CAMPUS LIBERIA. ACUERDO FIRME.

Nombre	Cédula	Promedio	Carrera
Elber Hernández Rivera	504450373	9.19	Bachillerato Gestión Empresarial del Turismo Sostenible

4.9 Se conoce oficio UNA-CEMEDE-SRCH-OFIC-167-2022 suscrito por la MSc Laura Gabriela Obando Villegas, mediante el cual solicita un aval para aplicar una modificación presupuestada en el proyecto *Reactivación económica y competitividad territorial con organizaciones productivas del cantón de Nicoya, Santa Cruz, Hojancha y Nandayure*, código SIA 0394-20, con fondos FIDA.

Se somete a votación esta solicitud, resultando: Votan a favor: Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, MSc. Doriam Chavarría López, MSc. Ivannia Montero Robles, Dra. Aurora Hernández Ulate, MEd. Wagner Castro Castillo y Christian Osegueda Meléndez. Total: seis votos a favor. Votan en contra: ninguno. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. El oficio UNA-CEMEDE-SRCH-OFIC-**167-2022** suscrito por la MSc Laura Gabriela Obando Villegas, mediante el cual solicita un aval para aplicar una modificación presupuestada en el proyecto *Reactivación económica y competitividad territorial con organizaciones productivas del cantón de Nicoya, Santa Cruz, Hojancha y Nandayure*, código SIA 0394-20, con fondos FIDA.
2. La modificación incluye las siguientes partidas presupuestarias según se muestra en la siguiente tabla:

Cuenta fuente	Monto por disminuir
15-01-05	∅904.080
11-08-05	∅300.000
11-07-01	∅2.500.000
11-05-02	∅2.500.000
Total a disminuir	∅6.204.080.00

Cuenta destino	Monto por incrementar	Justificación
11-01-05	∅2.000.000	Se requiere alquilar un vehículo doble tracción para el levantamiento de información de campo en los cantones de Nicoya, Santa Cruz, Hojancha y Nandayure para la construcción de la línea base
12-99-04	1.000.000	Contratación de signos externos estudiantes y académicos vinculados al proyecto.

11-04-01	3.204.080	Contratación de servicios profesionales para la contratación de un profesional en estadística para la construcción de base de datos, análisis estadístico de variables e interpretación de datos.
Total a incrementar	≈6.204.080.00	

SE ACUERDA:

A. APROBAR LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL PROYECTO “REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y COMPETITIVIDAD TERRITORIAL CON ORGANIZACIONES PRODUCTIVAS DEL CANTÓN DE NICOYA, SANTA CRUZ, HOJANCHA Y NANDAYURE”, CÓDIGO SIA 0394-20. ACUERDO FIRME.

4.10 Se conoce oficio UNA-CEMEDE-SRCH-OFIC-170-2022 sobre solicitud de exclusión de la MEd. Johanna Rodríguez Hernández, como responsable participante en actividad académica SIA 055-15 “Primer Congreso Nacional de Educación inclusiva para personas con discapacidad”. Al respecto la MSc. Doriam Chavarría López hará las consultas necesarias a la asesora de la Vicerrectoría de extensión; ya que no hay certeza de hacer un nuevo acuerdo o modificar los que están el sistema de información académica.

4.11 Se conoce oficio UNA-CEMEDE-SRCH-OFIC-171-2022 suscrito por la MSc. Silvia Zúñiga Guerrero, coordinadora CEMEDE, mediante el cual solicita dirigir un acuerdo al Instituto Regional de Sustancias Tóxicas, para solicitar la exclusión de la Sede Regional Chorotega del proyecto SIA 093-16 Plan nacional de monitoreo de la calidad de los cuerpos de agua superficiales.

Se somete a votación esta solicitud, resultando: Votan a favor: Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, MSc. Doriam Chavarría López, MSc. Ivannia Montero Robles, Dra. Aurora Hernández Ulate, MEd. Wagner Castro Castillo y Christian Osegueda Meléndez. Total: seis votos a favor. Votan en contra: ninguno. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. El oficio UNA-CEMEDE-SRCH-OFIC-171-2022 suscrito por la MSc. Silvia Zúñiga Guerrero, coordinadora CEMEDE, mediante el cual solicita dirigir un acuerdo al Instituto Regional de Sustancias Tóxicas, para solicitar la exclusión de la Sede Regional Chorotega del proyecto SIA 093-16 Plan nacional de monitoreo de la calidad de los cuerpos de agua superficiales.
2. Que no hay académicos de la Sede Chorotega asignados en este proyecto durante el periodo del 01 de enero de 2016 al 31 de diciembre del 2021.

SE ACUERDA:

A. SOLICITAR AL INSTITUTO REGIONAL DE SUSTANCIAS TÓXICAS LA EXCLUSIÓN DE LA SEDE REGIONAL CHOROTEGA DEL PROYECTO SIA 093-16 PLAN NACIONAL DE MONITOREO DE LA CALIDAD DE LOS

**CUERPOS DE AGUA SUPERFICIALES EN EL SIGUIENTE PERIODO DEL
01 DE ENERO DE 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021. ACUERDO
FIRME.**

4.12 Se conoce oficio UNA-DAN-SRCH-OFIC-244- suscrito por la Dra. Aurora Hernández Ulate, Directora Académica del Campus Nicoya, mediante el cual comunica que los cursos asignados a la MA. Olga Jannid Chaves Mendoza no corresponden a las características de los cursos que pueden ser trasladados a la presencialidad remota con apoyo tecnológico según el Alcance N.º 1 a la UNA-GACETA N.º 6-2022.

Se somete a votación esta solicitud, resultando: Votan a favor: Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, MSc. Doriam Chavarría López, MSc. Ivannia Montero Robles, Dra. Aurora Hernández Ulate, MEd. Wagner Castro Castillo y Christian Osegueda Meléndez. Total: seis votos a favor. Votan en contra: ninguno. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

RESULTANDOS:

1. El acuerdo UNA-CO-SRCH-ACUE-0135-2022 tomado por el Consejo de Sede Regional, mediante el cual se aprueba el cambio de modalidad presencial a presencial remota planteado por la M.A. Olga Jannid Chaves Mendoza, académica de la Sede Regional Chorotega.

CONSIDERANDO:

1. El oficio UNA-DAN-SRCH-OFIC-244-2022 suscrito por la Dra. Aurora Hernández Ulate, Directora Académica del Campus Nicoya, mediante el cual comunica que los cursos asignados a la MA. Olga Jannid Chaves Mendoza no corresponden a las características de los cursos que pueden ser trasladados a la presencialidad remota con apoyo tecnológico según el Alcance N.º 1 a la UNA-GACETA N.º 6-2022.
2. Que este alcance establece que las excepciones solo corresponden a cursos de quinto año de la carrera, o cursos de posgrados la posibilidad de ofertarse en la modalidad educativa en la presencialidad remota con apoyo tecnológico.
3. Que no corresponde a la Dirección Académica ni al Consejo de Sede cambiar lo establecido en el Alcance N.º 1 a la UNA-GACETA N.º 6-2022.

SE ACUERDA:

- A. DEJAR SIN EFECTO EL ACUERDO UNA-CO-SRCHACUE-135-2022. ACUERDO FIRME.**
- B. COMUNICAR A LA M.A. OLGA JANNID CHAVES MENDOZA QUE LOS CURSOS ASIGNADOS PARA EL II CICLO 2022 SE IMPARTIRÁN EN MODALIDAD EDUCATIVA PRESENCIAL. ACUERDO FIRME.**

4.13 Se conoce oficio suscrito por la Dra. Andrea Suarez Serrano, coordinadora HIDROCEC, mediante el cual solicita aprobación para dar de baja activos.

Se somete a votación esta solicitud, resultando: Votan a favor: Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, MSc. Dorian Chavarría López, MSc. Ivannia Montero Robles, Dra. Aurora Hernández Ulate, MEd. Wagner Castro Castillo y Christian Osegueda Meléndez. Total: seis votos a favor. Votan en contra: ninguno. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. El oficio suscrito por la Dra. Andrea Suarez Serrano, coordinadora HIDROCEC, mediante el cual solicita aprobación para dar de baja los siguientes activos:

3-000243 módulo para laboratorio tipo mural.

Activo 2-001494 Microscopio binocular MRJ 03T Premier MRJ 03T

Serie: 901848.

Activo 2-001351 Cámara de Video Sunny HDR-XR100

Serie: 965469

SE ACUERDA:

A. APROBAR LA BAJA DE LOS SIGUIENTES ACTIVOS:

3-000243 MÓDULO PARA LABORATORIO TIPO MURAL.

ACTIVO 2-001494 MICROSCOPIO BINOCULAR MRJ 03T PREMIER MRJ 03T

SERIE: 901848.

ACTIVO 2-001351 CÁMARA DE VIDEO SUNNY HDR-XR100, SERIE: 965469

B. ACUERDO FIRME.

4.14 Se conoce oficio UNA-SRCH-OFIC-512-2022 suscrito por el Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, Decanato de la Sede Regional Chorotega, en el cual informa sobre las actividades pendientes para el II ciclo 2022. Al respecto este Consejo de Sede aprueba por unanimidad estos procesos pendientes para el II ciclo y se toma nota del oficio. En el siguiente enlace, se registran los procesos pendientes indicados en el oficio <https://agd.una.ac.cr/share/s/zNBxMAehQd-PmEgD15Silq>

4.15 Se conoce oficio UNA-CEMEDE-SRCH-OFIC-172-2022 suscrito por la MSc. Dorian Chavarría López, Vicedecana de la Sede Chorotega, mediante el cual solicita el aval de informe de avance 2021 de la actividad académica 0478-20.

Se somete a votación esta solicitud, resultando: Votan a favor: Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, MSc. Dorian Chavarría López, MSc. Ivannia Montero Robles, Dra. Aurora Hernández Ulate, MEd. Wagner Castro Castillo y Christian Osegueda Meléndez. Total: seis votos a favor. Votan en contra: ninguno. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. El oficio UNA-CEMEDE-SRCH-OFIC-172-2022 suscrito por la MSc. Dorian Chavarría López, Vicedecana de la Sede Chorotega, mediante el cual solicita el aval de informe de avance 2021 de la actividad académica 0478-20.
2. Que los informes fueron presentados por los académicos responsables en el Sistema de Información académica y cuentan con la respectiva matriz de evaluación.

SE ACUERDA APROBAR:

A. EL INFORME DE AVANCE 2021 DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA 0478. ACUERDO FIRME.

4.16 Se conoce oficio UNA-CEMEDE-SRCH-OFIC-172-2022 suscrito por la MSc. Dorian Chavarría López, Vicedecana de la Sede Chorotega, mediante el cual solicita el aval de informe de avance 2021 de la actividad académica 0145-20.

Se somete a votación esta solicitud, resultando: Votan a favor: Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, MSc. Dorian Chavarría López, MSc. Ivannia Montero Robles, Dra. Aurora Hernández Ulate, MEd. Wagner Castro Castillo y Christian Osegueda Meléndez. Total: seis votos a favor. Votan en contra: ninguno. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. El oficio UNA-CEMEDE-SRCH-OFIC-172-2022 suscrito por la MSc. Dorian Chavarría López, Vicedecana de la Sede Chorotega, mediante el cual solicita el aval de informe de avance 2021 de la actividad académica 0145-20.
2. Que el informe fue presentado por el académico responsable en el Sistema de Información académica y cuentan con la respectiva matriz de evaluación.

SE ACUERDA APROBAR:

A. EL INFORME DE AVANCE 2021 DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA 0145-20. ACUERDO FIRME.

4.17 Se conoce oficio UNA-CEMEDE-SRCH-OFIC-172-2022 suscrito por la MSc. Dorian Chavarría López, Vicedecana de la Sede Chorotega, mediante el cual solicita el aval de informe de avance 2020 de la actividad académica 0180-19.

Se somete a votación esta solicitud, resultando: Votan a favor: Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, MSc. Dorian Chavarría López, MSc. Ivannia Montero Robles, Dra. Aurora Hernández Ulate, MEd. Wagner Castro Castillo y Christian Osegueda Meléndez. Total: seis votos a favor. Votan en contra: ninguno. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. El oficio UNA-CEMEDE-SRCH-OFIC-172-2022 suscrito por la MSc. Dorian Chavarría López, Vicedecana de la Sede Chorotega, mediante el cual solicita el aval de informe de avance 2020 de la actividad académica 0180-19.
2. Que el informe fue presentado por el académico responsable en el Sistema de Información académica y cuentan con la respectiva matriz de evaluación.

SE ACUERDA APROBAR:

B. EL INFORME DE AVANCE 2020 DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA 0180-19. ACUERDO FIRME.

4.18 Se conoce oficio UNA-CEMEDE-SRCH-OFIC-172-2022 suscrito por la MSc. Dorian Chavarría López, Vicedecana de la Sede Chorotega, mediante el cual solicita el aval de informe de avance 2021 de la actividad académica 0180-19.

Se somete a votación esta solicitud, resultando: Votan a favor: Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, MSc. Dorian Chavarría López, MSc. Ivannia Montero Robles, Dra. Aurora Hernández Ulate, MEd. Wagner Castro Castillo y Christian Osegueda Meléndez. Total: seis votos a favor. Votan en contra: ninguno. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. El oficio UNA-CEMEDE-SRCH-OFIC-172-2022 suscrito por la MSc. Dorian Chavarría López, Vicedecana de la Sede Chorotega, mediante el cual solicita el aval de informe de avance 2021 de la actividad académica 0180-19.
2. Que el informe fue presentado por el académico responsable en el Sistema de Información académica y cuentan con la respectiva matriz de evaluación.

SE ACUERDA APROBAR:

A. EL INFORME DE AVANCE 2021 DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA 0180-19. ACUERDO FIRME.

4.19 Se conoce oficio UNA-CEMEDE-SRCH-OFIC-172-2022 suscrito por la MSc. Dorian Chavarría López, Vicedecana de la Sede Chorotega, mediante el cual solicita el aval de informe de avance 2020 de la actividad académica 0087-19.

Se somete a votación esta solicitud, resultando: Votan a favor: Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, MSc. Dorian Chavarría López, MSc. Ivannia Montero Robles, Dra. Aurora Hernández Ulate, MEd. Wagner Castro Castillo y Christian Osegueda Meléndez. Total: seis votos a favor. Votan en contra: ninguno. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. El oficio UNA-CEMEDE-SRCH-OFIC-172-2022 suscrito por la MSc. Dorian Chavarría López, Vicedecana de la Sede Chorotega, mediante el cual solicita el aval de informe de avance 2020 de la actividad académica 0087-19.
2. Que el informe fue presentado por el académico responsable en el Sistema de Información académica y cuentan con la respectiva matriz de evaluación.

SE ACUERDA APROBAR:

A. EL INFORME DE AVANCE 2020 DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA 0087-19. ACUERDO FIRME.

4.20 Se conoce oficio UNA-CEMEDE-SRCH-OFIC-172-2022 suscrito por la MSc. Doriam Chavarría López, Vicedecana de la Sede Chorotega, mediante el cual solicita el aval de informe de avance 2020 del proyecto 0228-19.

CONSIDERANDO:

1. El oficio UNA-CEMEDE-SRCH-OFIC-172-2022 suscrito por la MSc. Doriam Chavarría López, Vicedecana de la Sede Chorotega, mediante el cual solicita el aval de informe de avance 2020 del proyecto 0228-19.
2. Que el informe fue presentado por el académico responsable en el Sistema de Información académica y cuentan con la respectiva matriz de evaluación.

SE ACUERDA APROBAR:

A. EL INFORME DE AVANCE 2020 DEL PROYECTO 0228-19. ACUERDO FIRME.

Sin otro asunto más que tratar finaliza la sesión a las doce horas.

Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga
Presidente
Consejo de Sede Regional Chorotega